

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

AVISO DE PRIVACIDAD JURISDICCIONAL INTEGRAL

Para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán es un honor poder servirle, es muy importante para nosotros mantener la debida confidencialidad y protección de la información personal que nos es conferida. Es nuestro compromiso, manejar sus datos personales con estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, y demás normatividad aplicable vigente.

Para poder impartirle justicia y en general para el ejercicio de la función pública encomendada al órgano jurisdiccional, resulta necesaria la recopilación de ciertos datos personales, y tenemos la obligación legal y social de cumplir con las medidas de seguridad suficientes para proteger los datos recabados.

Si desea una copia de este Aviso de Privacidad podrá encontrarlo en la sección de transparencia en la siguiente liga <https://tjay.org.mx/avisos-de-privacidad/>

Datos del responsable

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, Calle 17 N° 117-A x 8-A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97137.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán es un organismo constitucional autónomo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 380/2016, publicado en el Diario Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa el miércoles 20 de abril de 2016, teniendo como competencia según lo establecido en el artículo 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán (el cual es el fundamento de la causa originaria del tratamiento de sus datos personales), conocer, resolver y dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública centralizada y paraestatal del Estado y sus municipios, y los particulares; e imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos por responsabilidades administrativas graves, y a los particulares que participen en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, realizando diversas acciones jurisdiccionales y administrativas vinculados, relacionados o necesarios para el cumplimiento de las funciones del órgano jurisdiccional y el cumplimiento de las diversas disposiciones legales, así como el control de su personal y asuntos internos.

Datos personales

De manera enunciativa, más no limitativa:

- Nombre completo de las partes.
- Registro Federal de Contribuyentes.

- Domicilio.
- Documentos para acreditar personería.
- Correo electrónico.
- Número de cédula profesional.
- Datos contenidos en las identificaciones oficiales.
- Nombre de quien pueda oír y recibir notificaciones.
- Datos bancarios.
- Información comercial confidencial.
- Firma autógrafa o huella digital.

Finalidad del tratamiento de datos

Sus datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades principales, relacionadas con la actuación jurídica y/o la prestación de servicios:

- Trámite, sustanciación y resolución de los asuntos competencia del Tribunal.
- Ejercicio de los derechos de defensa y acceso a la justicia, con los datos aportados en los asuntos tramitados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en forma presencial y de manera electrónica.
- Integración del expediente físico y electrónico.
- Generar información estadística de la actividad jurisdiccional y sancionadora del Tribunal.
- Publicación física y/o electrónica de los datos personales que por disposición legal deban ser objeto de notificaciones en forma personal, por oficio, por lista o por vía electrónica, de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que recaigan a los juicios y procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos en el Tribunal.

Medidas de seguridad y confidencialidad de la información

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán se compromete a implementar las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger su información personal contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Asimismo, el Tribunal, sus servidores públicos, encargados y en general usuarios que tengan acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones o intervengan en cualquier fase del tratamiento, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de su información personal, incluso después de finalizada la relación entre usted y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Transmisión de datos

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán podrá realizar transferencia de documentación y por lo tanto, de datos, para el cumplimiento de su función pública a:

Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación. A otras instancias públicas del Estado y los municipios, al percatarse de la incompetencia para desahogar el asunto.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

En caso de que por autoridad competente se soliciten informes relacionados a la documentación transferida. Se le informa que según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, podrá realizar transferencia de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:

I. Cuando la transferencia esté prevista en esta Ley u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México;

II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;

IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;

V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;

VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular;

VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero;

VIII. Cuando se trate de los casos en los que el responsable no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transmisión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es decir:

a. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;

b. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

c. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

- d. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- e. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- f. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- g. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;
- h. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- i. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- j. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.
- k. Cuando la transferencia sea necesaria por razones de seguridad nacional.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, se compromete a velar porque se cumplan todos los principios enmarcados en la ley; de igual forma manifiesta su compromiso para que se respete en todo momento el presente Aviso de Privacidad.

Ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (A.R.C.O.)

Con apego a lo previsto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, usted o su representante legal tienen el derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos ha otorgado. Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, puede ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, ya sea acudiendo personalmente, a las oficinas del Tribunal ubicadas en la Calle 17 N° 117-A x 8-A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97137 y al teléfono 01 (999) 926-2287, por medio de fax al 01 (999) 926-2258, o contacto informático en la página <http://tjay.org.mx/contacto/>

Sus derechos consisten en lo siguiente:

I) Acceso: Implica poder conocer en todo momento sus datos personales en posesión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, así como conocer el Aviso de Privacidad.

II) Rectificación: Si alguno de sus datos es inexacto o incompleto, usted podrá solicitar su modificación adjuntando la documentación que acredite la corrección.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

III) Cancelación: Usted podrá requerir, cuando así lo considere, sea procedente y no se oponga a otra disposición legal, la cancelación de sus datos y en caso de ser procedente, su información personal entrará en un periodo de bloqueo para proceder posteriormente a su eliminación. Al entrar a este periodo, su información ya no podrá ser tratada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

IV) Oposición: En todo momento y por causa legítima, usted podrá objetar el tratamiento que se le da a sus datos personales. Si su solicitud resulta procedente, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán ya no podrá hacer uso de los mismos.

Cambios al aviso de privacidad

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas en torno al manejo de su información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte, le será notificada a través del Portal de Internet <https://tjay.org.mx/avisos-de-privacidad/>

Usted podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia.

Datos sensibles

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que pudieran declararse por las partes en la relatoría de los hechos, pruebas, alegatos y manifestaciones expuestas en los procedimientos sometidos a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

Fundamento Legal que faculte el tratamiento

En términos de lo dispuesto por los artículos 73 Ter fracción V y 75 Quater de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 8, 11, 14 y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán; así como lo dispuesto en los artículos 1, 4, 9 fracción IV, 12, 49, 78 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Autoridad competente

Si usted considera que el derecho que tiene a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, y demás normatividad aplicable vigente, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante la Autoridad Garante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, Calle 17 N° 117-A x 8-A y 10, Col. México Oriente, Mérida, Yucatán, México,

C.P. 97137 y al teléfono 01 (999) 926-2287, por medio de fax al 01 (999) 926-2258 página institucional electrónica <https://tjay.org.mx/organo-de-control-interno-2/>

Nos reiteramos al servicio de la ciudadanía, estamos a sus órdenes.

